

ACTA N°004-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 09H00 AM.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy lunes 29 de diciembre del año 2025, a las 09h00 am, se reúnen los señores: Dr. Iván Fernando Paredes García, delegado del Presidente del CCPDC-C; Dra. Sara Maribel Arellano, Representante del Ministerio de Salud Pública; Mgs. Elisa Estrada Miño, Representante de los Gobiernos Parroquiales; Sra. María Francisca Atupaña, representante del grupo Intergeneracional; Sr. Roberto Mesías Remache, Representante del grupo de Movilidad Humana; Sr. Jose Duchi Duchi, representante del grupo de Personas con Discapacidad; Sra. Maria Soledad Moyol, representante del grupo de Género; Sr. Guillermo Cepeda Yungan, representante del grupo de pueblos y nacionalidades; Eco. Yessenia Diaz, técnica del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional; y, Abg. Edison Raúl Guanolema Tuquina, Secretario Ejecutivo del CCPDC-C, quien certifica para realizar la presente sesión Ordinaria del Pleno del Consejo cantonal para la protección de derechos del Cantón Colta. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO.**- Buenos días, señor secretario proceda a la constatación del quórum. **ABG EDISON GUANOLEMA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPDCC.**- Buenos días, Sr. Presidente, señores miembros del Consejo. Por su disposición, señor presidente, se realiza la constatación del Quórum. Sra. María Francisca Atupaña, representante del grupo Intergeneracional – Presente; Sr. Roberto Mesías Remache, representante del grupo de Movilidad Humana – Presente; Sr. Jose Duchi Duchi, representante del grupo de Personas con Discapacidad – Presente; Sra. Maria Soledad Moyol, representante del grupo de Género – Presente; Sr. Guillermo Cepeda Yungan, representante del grupo de Pueblos y Nacionalidades – Presente; Dra. Sara Maribel Arellano, representante del Ministerio de Salud Pública – Presente; Representante del Ministerio de Educación – Ausente; Representante del MDH - Ausente; Mgs. Elisa Estrada Miño, representante de los gobiernos parroquiales – presente; Dr. Iván Fernando Paredes García, delegado del Presidente del CCPDC-C – Presente; Señor presidente, contamos con la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta, por lo tanto, existe Quórum Reglamentario para dar inicio a la Presente Sesión Ordinaria. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO.** - Señores miembros del consejo, en razón de existir el Quórum reglamentario, siendo 09h45 minutos instalo la presente Sesión ordinaria del Consejo cantonal para la protección de derechos del Cantón Colta. **ABG EDISON GUANOLEMA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPDCC.** - Muchas gracias Señor Presidente me permito dar lectura del orden del día solicitado: 1. Conocimiento, análisis y aprobación del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN COLTA. 2. Conocimiento y análisis de la matriz para el seguimiento de los informes de observancia de los CDIs. 3. Aprobación de inicio de proceso de seguimiento y evaluación a la política pública implementada y articulada al Sistema de Protección y Sistemas Especializados en el plan de la Red 2023, 2024, y 2025. 4. Informe de las actividades desarrolladas y los avances del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta del año 2025. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO.** – Continúe. **ABG EDISON GUANOLEMA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPDCC.** 1. **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN COLTA. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN COLTA.** Da a conocer el Reglamento de Funcionamiento de la Red de Protección de Derechos del Cantón Colta, señalando que este instrumento tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, articulación interinstitucional y responsabilidades de los miembros que conforman la Red del Sistema de Protección Integral de Derechos, conforme a la normativa nacional vigente. Indica que el reglamento establece lineamientos claros para la convocatoria y

Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia

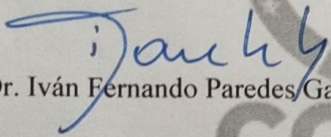
desarrollo de sesiones, los compromisos institucionales de las entidades públicas y privadas que integran la Red, así como los mecanismos de coordinación para la atención, prevención, protección y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón. Añade que el documento fue elaborado con la asesoría técnica de la Eco. Yessenia Díaz, técnica del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, garantizando su coherencia con los principios y enfoques del Sistema Nacional de Igualdad. **MGS. ELISA ESTRADA MIÑO, REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.-** Interviene manifestando su conformidad con el reglamento presentado, destacando la importancia de que los miembros de la Red continúen trabajando de manera articulada y coordinada, manteniendo el compromiso institucional en favor de los grupos de atención prioritaria del cantón Colta. **DRA. ARELLANO, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-** Señala el acompañamiento y la disposición del Ministerio de Salud Pública para continuar participando activamente en el trabajo de la Red de Protección de Derechos, resaltando la relevancia de contar con un reglamento que fortalezca la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los objetivos comunes en el territorio. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO.-** Luego de las intervenciones, presenta la moción de aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Red de Protección de Derechos del Cantón Colta, en los términos expuestos, señalando que este instrumento permitirá fortalecer la gestión de la Red y mejorar la respuesta institucional frente a las necesidades de los grupos de atención prioritaria. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por mayoría de votos, considerando que no concurrieron la totalidad de los miembros del Pleno. **RESOLUCIÓN Nro. 2025-008-S.O-CCPDC-C: El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta, RESUELVE: ART. 1.-** Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Red de Protección de Derechos del Cantón Colta, como instrumento que regula la articulación, funcionamiento y compromisos de las instituciones que conforman la Red del Sistema de Protección Integral de Derechos, en beneficio de los grupos de atención prioritaria del cantón. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO. -** Siguiendo punto por favor. **ABG. EDISON RAÚL GUANOLEMA TUQUINGA, SECRETARIO EJECUTIVO.-** **2. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DE OBSERVANCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI).** Da a conocer al Pleno la matriz para el seguimiento de los informes de observancia de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), señalando que este instrumento se enmarca en las resoluciones adoptadas en la sesión anterior, en la cual fue aprobado el informe de observancia a la política pública de desarrollo infantil. Indica que la matriz tiene como finalidad dar seguimiento sistemático a las conclusiones y recomendaciones emitidas, permitiendo verificar su cumplimiento, identificar avances y alertar sobre nudos críticos, en coordinación con las instituciones que conforman la Red del Sistema de Protección de Derechos del cantón Colta. **DRA. ARELLANO, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-** Manifiesta la importancia de que las recomendaciones contenidas en el informe de observancia aprobado sean objeto de seguimiento permanente, a fin de que las acciones acordadas se traduzcan en mejoras efectivas en la atención integral de niñas y niños, especialmente en lo relacionado con salud y nutrición. Luego del análisis realizado, el Pleno da por conocido y analizado el contenido de la matriz para el seguimiento de los informes de observancia de los CDI, dejando constancia de su aplicación como instrumento de apoyo al proceso de seguimiento interinstitucional. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO. -** Siguiendo punto por favor. **ABG. EDISON RAÚL GUANOLEMA TUQUINGA, SECRETARIO EJECUTIVO.-** **3. APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA Y ARTICULADA AL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN EL PLAN DE LA RED 2023, 2024 Y 2025.** Expone al Pleno la necesidad de iniciar el proceso de seguimiento y evaluación a las políticas públicas implementadas y articuladas al Sistema de Protección

Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia

Integral de Derechos y a los Sistemas Especializados, en el marco del Plan de la Red correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025. Señala que dicho proceso se sustenta en lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 2023-006 "Ordenanza Sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Colta", que define al Sistema como el conjunto articulado de instituciones, políticas, programas y servicios orientados a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, y establece que el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta es el organismo que encabeza dicho Sistema. Indica además que, conforme a las atribuciones del CCPD-C, corresponde a este órgano realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y servicios públicos dirigidos a los grupos de atención prioritaria, a fin de verificar su cumplimiento y efectividad en el territorio. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO.-** Interviene señalando que el seguimiento y evaluación de las políticas públicas no constituye un acto meramente formal, sino una herramienta fundamental para determinar si las acciones implementadas cumplen o no con los objetivos para los cuales fueron diseñadas, permitiendo identificar avances, brechas y responsabilidades institucionales en favor de los grupos de atención prioritaria del cantón Colta. **MGS. ELISA ESTRADA MIÑO, REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.-** Manifiesta su respaldo al inicio de este proceso, destacando la importancia de que el seguimiento y evaluación se realicen de manera articulada con los actores del territorio, a fin de fortalecer la corresponsabilidad institucional y mejorar la respuesta del Sistema de Protección Integral de Derechos. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO.-** Presenta la moción de aprobar el inicio del proceso de seguimiento y evaluación a las políticas públicas implementadas y articuladas al Sistema de Protección Integral de Derechos y a los Sistemas Especializados, en el marco del Plan de la Red 2023, 2024 y 2025. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por mayoría de votos de los miembros presentes. **RESOLUCIÓN Nro. 2025-009-S.O-CCPDC-C:** El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta, **RESUELVE: ART. 1.-** Aprobar el inicio del proceso de seguimiento y evaluación a las políticas públicas implementadas y articuladas al Sistema de Protección Integral de Derechos y a los Sistemas Especializados, en el marco del Plan de la Red 2023, 2024 y 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 2023-006. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO.-** Siguiente punto por favor. **ABG. EDISON RAÚL GUANOLEMA TUQUINGA, SECRETARIO EJECUTIVO. 4. INFORME DE ACTIVIDADES Y AVANCES – AÑO 2025.** Informa al Pleno sobre las actividades desarrolladas y los avances alcanzados durante el año 2025 por parte del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta, en cumplimiento de sus competencias legales y atribuciones establecidas en la normativa vigente. Señala que las acciones ejecutadas se han orientado principalmente al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, a la articulación interinstitucional con los actores de la Red del Sistema de Protección y a la promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria en el territorio cantonal. El Pleno da por conocido el informe de actividades y avances correspondiente al año 2025, sin que se presenten observaciones. **MGS. ELISA ESTRADA MIÑO, REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.-** Pongo en consideración que cada año se realiza una capacitación a los miembros del CCPD e instituciones que conforman el SPID, la cual se ha considerado como siempre en el POA y el Presupuesto del CCPDC, motivo por el cual solicito saber la fecha en la que se va a realizar. **ABG. EDISON RAÚL GUANOLEMA TUQUINGA, SECRETARIO EJECUTIVO.-** La capacitación mencionada se ha re planificado para la fecha de enero, específicamente la fecha del viernes 23 y sábado 24 de enero, en la cual participaran los miembros del CCPDC y la Junta Cantonal de


Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia

Protección de Derechos del Cantón Colta, además de las instituciones aliadas al SPID, de conformidad a la disponibilidad. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO.**- Continúe, señor Secretario, con el siguiente punto del orden del día. **ABG. EDISON RAÚL GUANOLEMA TUQUINGA, SECRETARIO EJECUTIVO.**- Señor Presidente, informo que se han agotado todos los puntos establecidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria. **DR. IVÁN PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE DELEGADO.**- No habiendo más puntos que tratar, doy por concluida la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta, destacando que, al cierre del presente año, el trabajo desarrollado por el CCPD-Colta, en articulación permanente con las instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral de Derechos, ha permitido consolidar procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la política pública, orientados a la promoción, protección y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y demás grupos de atención prioritaria del cantón. Reitero el compromiso institucional de este Consejo de continuar fortaleciendo el trabajo conjunto e interinstitucional durante el siguiente periodo, en observancia de los principios, enfoques y responsabilidades del Sistema de Protección Integral de Derechos. Se declara finalizada la sesión siendo las 11h30, para constancia de lo actuado.



Dr. Iván Fernando Paredes García

**DELEGADO DEL PRESIDENTE
DEL CCPDC-C.**



Abg. Edison Raúl Guanolesma
Tuquinga

**SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CCPDC-C**

COLTA
Prospero y Sostenible
Administración 2023-2027

Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia

DIRECCIÓN: Colón y Puruwa, Barrio Santo Cristo
Teléfono: 593 (03) 2912202 Correo: ccpcolcta@hotmail.com
Ecuador - Chimborazo - Colta